

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

NUM 1306.

Últimas noticias de Europa.

Hé aquí las que tomamos de un suplemento al *Ferrocarril* fecha 30 del pasado.

«Nuestras fechas de Europa alcanzan al 17 de julio último. Las noticias son de escaso interés.

ITALIA.—Garibaldi permanece inactivo en la Sicilia. Sobre sus fuerzas solo hallamos confirmada la noticia de haber tenido lugar una ligera escaramuza entre éstos y las reales de Mesina.

En el Piamonte continuaba el alistamiento de voluntarios para las filas de Garibaldi. En la semana que concluyó el 15 del pasado habían salido para Sicilia unos 4.000 voluntarios.

La alianza propuesta por el rei de Nápoles al de Cerdeña no ha sido aceptada, supuesto que Cavour ha dicho que solo entrará su gobierno en negociaciones, si se aceptan estas proposiciones:

«Que Nápoles rompa de un todo con Austria; que dé i haga aceptar en Roma los consejos que él ha recibido i adoptado en Roma; que adopte la política que tiene por objeto la independencia completa de la Italia; que garantice el cumplimiento de las reformas prometidas; que reconozca la anexión de la Italia Central al Piamonte, i que renuncie a la idea de tomar la Sicilia por la fuerza.» Periódicos hai que aseguran que Cavour había sostenido en abrir las negociaciones; pero la mayoría de los que tenemos a mano aseguran lo que dejamos dicho.

Los asuntos de Roma no mejoran gran cosa, aunque se asegura que el Santo Padre se halla verdaderamente resuelto a dar concesiones liberales a su pueblo. La última noticia que tenemos de la Ciudad Eterna se halla contenida en un parte telegráfico dirigido desde Turin, que dice: «Habiendo el general Lamoricière retirado sus tropas hacia el interior, han tenido lugar algunos movimientos revolucionarios en Santagata, Montefeltro i en un punto cerca de la Católica.»

ASESINATOS EN SYRIA.—Con fecha 16 se trasmitió desde Viena a Londres el siguiente despacho telegráfico:

«Se dice que el gobierno ha recibido la noticia que sigue:

«Una terrible matanza ha tenido lugar en Damasco.

«500 cristianos han sido asesinados, i entre ellos se encuentra el cónsul holandés.

«El cónsul americano está herido.

«Carecemos de detalles.»

Con igual fecha publicó la *Patrie* de París, que se habían tenido noticias de haberse descubierto en Syria atroces planes contra la vida de los cristianos, i que las autoridades de las fuerzas navales espedían órdenes para hacer frente a los males.

(Comercio de Lima.)

ITALIA.

NAPOLIS.—Acto soberano.—Queriendo dar a mis muy amados súbditos un testimonio de nuestra soberana benevo-

lencia, hemos determinado conceder a nuestro reino instituciones constitucionales i representativas, en armonía con los principios italianos i nacionales, que puedan garantizar en lo sucesivo la seguridad i la prosperidad, estrechar siempre i cada vez mas los lazos que nos unen a los pueblos que la Providencia nos ha llamado a gobernar.

Con este fin, hemos adoptado las determinaciones siguientes:

1.º Concedemos una amnistía jeneral por todos los delitos políticos cometidos hasta este día;

2.º Hemos encargado al comendador don Antonio Spinelli la formación de un nuevo ministerio que redactará, en el mas breve plazo posible, los artículos del estatuto, sobre las bases de las instituciones representativas italianas i nacionales;

3.º Se establecerá un acuerdo con S. M. el rei de Cerdeña, para los intereses de las dos coronas en Italia;

4.º Nuestra bandera estará en lo sucesivo adornada con los colores nacionales italianos en tres bandas verticales, conservando en el centro las armas de nuestra dinastía;

5.º En cuanto a la Sicilia, la concederemos instituciones representativas análogas, tales que puedan satisfacer las necesidades de la isla, i en principio de nuestra real casa será allí nuestro virrey.

Pórtico, 25 de junio de 1860.—FRANCISCO.

(Diario oficial del reino de las Dos-Sicilias).

PROCLAMA DEL COMITÉ CENTRAL NAPOLITANO.

Napolitanos:

Francisco II, al bombardear a Palermo, ha concluido como rei para con sus pueblos, para con el mundo civilizado. La práctica de su programa del 23 de mayo de 1860, o sea, la continuación de la arteria i sanguinaria política paternal en el año que lleva de reinado, le ha merecido el sobrenombre de Bomba II. Hoy que se ve abandonado por todos, por la Francia, por la Inglaterra, por el Austria misma, recurrirá para salvar su trono vacilante a esa Constitución tantas veces hollada por sus mayores, Constitución que él teme i aborrece; pero al tomar ese obligado recurso, no lo hace sino con la esperanza de volver a engañar i a oprimir a sus pueblos.

Napolitanos: la triste conducta de los Borbones, sus arterias i crueldades os son, por desgracia, demasiado conocidas. Estad, pues en guardia, i no transijais con el medio que se os ofrece. Aceptar la Constitución de un Borbon, sería vender a vuestros hermanos de Sicilia, sería hacer traición a la Italia, sería entregar de nuevo el seno de la madre patria a las sangrientas i corvas uñas del tigre real de Nápoles. Guardémonos de las redes que se nos tienden; guardémonos de la vergüenza que nos amenaza. Que Garibaldi, esa estrella polar de la revolución italia-

na, sea nuestro único i solo cau lillo. Ah! ya que no regamos con nuestra sangre los campos de la Lombardia, ya que no la vertimos tras las barricadas de la heroica Palermo, conservemos siquiera nuestra opinión, nuestra dignidad i los hombres libres! no nos hagamos cómplices de los Borbones, para asesinar teóricamente a los millares de compatriotas venidos a nuestro suelo para combatir i morir por nuestra independencia! Confundamos, pues, nuestros corazones en este solo grito:

Viva Garibaldi! viva la independencia italiana! viva Victor Manuel, rei de Italia!

—Leemos en el *Morning Chronicle* del 3 de julio:

«Tras el gobierno que todo el mundo ve i conoce, existe en Roma otro gobierno secreto mas temible. Aunque los actos de ese gobierno oculto se hallen envueltos en el mas profundo misterio, podemos ofrecer a nuestros lectores, gracias a las noticias que recibimos por conducto digno de entera fe, los nombres de los principales miembros de lo que será preciso llamar en adelante el comité superior.

«Figura en la lista un noble personaje que se halla completamente dominado por dos influencias femeninas: 1.º por su madre, una Larochefoucauld, aliada i acérrima partidaria de los jesuitas; 2.º por su mujer, que es belga i del mismo carácter que la madre. He aquí los nombres de los demás: duque Salviati, marqués Patrizi, conde Lubinski, marqués Pio Capamici i marqués Serlupi.

«El lugar donde celebran sus conciliábulos es en el palacio Pamfili en la plaza Navone.

«En torno de este comité se agrupan los señores Merode, Bidini, Borromeo i Berardi. Este último es el órgano de los cardenales Wiseman, Villicourt i de Reissac. El comité se ha formado completamente por el modelo del de Mazzini. En cada zona se han instituido comités sucursales del principal, cuyo objeto es ejercer una vigilancia sobre los habitantes, que se divide en tres clases: los liberales, los sospechosos i los clérigos. Los curas, la policía ordinaria i la policía secreta, son los conductos por donde se reciben en aquellos centros las noticias i los datos mas precisos. En virtud del gravísimo aspecto que van tomando los negocios de Italia, ha sido nombrado presidente de este gobierno secreto de Roma, monseñor Zardano, «personaje recomendado con acalorada instancia por el rei de Nápoles.» Así mismo se ha nombrado por vice-presidente a monseñor Sibilla. El secretario es Pasqualoni, un delegado de policía. Este comité se propone excitar la animosidad contra el gobierno francés, valiéndose de la influencia que ejercen en el país los nuncios; los obispos, los legitimistas i el clero.

—El dictador de Sicilia ha espedido el decreto siguiente:

«Considerando que los jesuitas i los aguaristas han sido, en el triste período

de la ocupación borbónica, los autores mas activos del despotismo:

«En virtud de los poderes que me son conferidos, he venido en decretar:

«Las corporaciones de regulares, existentes en Sicilia, bajo los diversos nombres de Compañía i Casa de Jesus i del Santo Redentor, quedan disueltas. Los individuos que la componen son espulsados del territorio de la isla. Los bienes se reunirán al dominio del Estado.

Garibaldi.—Crispi.

—El municipio de Parténico, había decretado elevar una estatua a Garibaldi: hé aquí la respuesta del jeneral:

Palermo 4 de junio.

«He leído el acuerdo del municipio de Parténico, que quiere honrarme con la creación de un monumento.

«Os doi gracias por vuestra cortesía. He venido a Sicilia para hacer la guerra: todo gasto que no esté destinado a este fin, no me satisface. Dejad de pensar en estatuas; emplead el dinero en comprar armas i municiones.

«Así concurreis al sostenimiento de la unidad de Italia, por la cual combatimos. i habreis puesto vuestra piedra en la erección del primero, entre todos los monumentos.

J. Garibaldi.

El municipio, comprendiendo el pensamiento de Garibaldi, se ha limitado a conferirle el título de ciudadanía en Parténico.

—Garibaldi ha escrito a Ruggiero Settimo, ex-presidente del gobierno siciliano en 1848 i presidente en Malta, la carta que al pie traducimos:

«Muy estimado i querido amigo:

«Si hai un favor de la Providencia que obliga al hombre a humillar su cabeza con intimo reconocimiento, es sin duda en lo que me ha ocurrido durante los felices acontecimientos de estos últimos días en Sicilia, acontecimientos a que he tenido la suerte de cooperar.

«El valiente pueblo es ya libre: el júbilo está pintado en todos los semblantes: las calles resuenan con los acentos de alegría de los hombres emancipados. I no obstante una voz melancólica se escucha entre la multitud. Ruggiero Settimo no parece el padre del siciliano pueblo, el veterano de la independencia patria, el venerable proscripto no está aquí para tomar parte en el contento universal. El hogar del patriarca italiano está desierto i frío.

«Oh, venid! hombres de Sicilia, para colmar de gozo a vuestro pueblo, que permaneció digno de vos, que sufrió durante doce años enteros todas las atrocidades de la tiranía, sin doblegar la rodilla ante el dominador soberbio e inexorable.

«El momento de vuestra llegada a Sicilia será el mas bello en nuestras fiestas nacionales.

«Vuestro afectísimo.

J. Garibaldi.

—A petición de M. T. D.-P. Hodge, secretario del comité central de Londres,

el *Morning-Post* inserta la siguiente carta, que dirigió Garibaldi al presidente de la citada junta:

«Palermo, 24 junio de 1860.

«Muy señor mio: uno de nuestros amigos me sugiere el pensamiento de que sería posible conseguir un par de vapores de guerra, con cañones de Armstrong espoliando a esa junta la necesidad que tenemos de una flotilla. Hemos recibido ya tantas pruebas de la simpatía i de la jenerosidad de la nación inglesa, que me atrevo a pedir esta merced mas. Tened la bondad de hacer presente a vuestros nobles colegas la espresion de mi mas íntima gratitud a la vez que la de toda Italia.

«Garibaldi.»

—La mejor prueba de la estima en que se tiene a Garibaldi, i del interés que inspira la causa de este héroe se vé en la solicitud con que todas las ciudades a porfia le ofrecen el derecho de ciudadanía.

Modigliano, 27 de mayo.

Ilustre jeneral:

Nunca, en todo el curso de mi vida, he cumplido con mas júbilo mis deberes, ni obedecido mas gustoso que hoy las órdenes que me dicta la municipalidad.

Intérprete de los votos de la población entera, he inscrito vuestro nombre en la lista de sus ciudadanos. La población desea tambien que se dé vuestro nombre a nuestra calle mayor, la calle precisamente en donde se encuentra la modesta casa que, en tormentosos tiempos, os sirvió de albergue secreto, al lado de un fiel amigo, esa casa que hoy es célebre e histórica, porque, hombre de noble corazón, volvisteis a ella en época mas bonancible, entre los aplausos de un pueblo, que saluda conmovido al héroe de Varese.

Os participo, pues, ilustre jeneral, el resultado de la deliberación, i abrigo la esperanza de que la acogeréis gustoso. Al aceptar la ciudadanía que se os ofrece, dareis una prueba de afecto indistintamente a todas las ciudades que son el ornato de nuestra península. Vuestro asenso a la segunda determinación (la calle de Garibaldi) nos granjeará las bendiciones de nuestros hijos, que se enorgullecían al ver públicamente grabado el nombre del primer ciudadano de la Italia actual.

Dios guarde largos años vuestra vida tan necesaria al bien de la patria. Es el voto ardiente de todos.

Vuestro apasionado servidor,

FRANCISCO CAMPI, gonf.

Correspondencia jeneral del ejército nacional.

Palermo, 23 de junio de 1860.

Ya era ciudadano de Mogliano por el corazón, porque ¿cuál otro país en la tierra puede serme mas grato?

En Mogliano encontré hospitalidad i asilo, cuando estaba proscrito i perseguido encarnizadamente por la tiranía. En Mogliano recibí mil pruebas de cariño que exceden al mérito de cualquier hombre.

Recibieron una carta de Antonio que decía: «Querida madre mia: la campaña me ha obligado a dormir una noche al sereno, i he tenido la desgracia de amanecer casi ciego. Estoy en el hospital de Pamplona, donde me asisten lo mejor que pueden. Dudan que llegue a «recobrar la vista, pero confío en Dios i en los ruegos de mi madre i en los de «Pura, que me devolverá este sentido sin «el cual no es soportable la existencia. «Que desgracia si yo no pudiese ver los «atractivos de ese ángel que tiene vd. a «su lado, i que talvez el cielo destina para mí...»

Lo mismo Juana que Pura comenzaron a llorar amargamente.... A corta distancia de la cabaña había una cruz de piedra, que era conocida con el nombre de la Cruz del Socorro. La anciana i la joven se encaminaron a este sitio, i cuando llegaron al pie del sacrosanto signo de la redención, se postró Pura llena de fervor, i rogó con la vehemencia de una alma conmovida para que Dios devolviera la vista a su adorado desconocido. Esto pasaba el año de 1842, es decir, Pura había cumplido los diez i nueve años. Infútil es decir que Juana rezó con la vehemencia de una madre.

(Continuara.)

FOLLETIN.

LA HUERFANITA DE RIVADEO.

(Continuación.)

II.

LA CRUZ DEL SOCORRO.

La Providencia siempre es compañera de la virtud; su mano benéfica acoge a todo el que se propone marchar por la senda del deber. Juana formó la resolución de mirar a Pura como a su hija, i Pura formó el propósito de contemplar a Juana como a su madre.

Luego que Pura creyó asegurada su tranquilidad, su primera ocupación fué escribir a la rectora de la inclusa de Sevilla, manifestándole el engaño de que había sido víctima, i haciendo en la misiva una cumplida relación de sus infortunios, i terminaba su epístola manifestando su posición actual, a la vez que aseguraba su ventura, por haber hallado una verdadera madre.

Finalmente, Pura era el orgullo de Juana; se recreaba al verla tan hermosa; el gozo interior que experimentaba la niña resplandecía en su semblante. La cabaña lucia doblemente, por el aseo, por el ór-

den que había impuesto en el menaje, i por último, hasta la anciana parecía rejuvenecerse, contemplando con regocijo aquel ángel salvador que el cielo había enviado a su morada para alivio i consuelo de sus penas. Pura tenía una voz sonora i argentina, un oído encantador.... cantaba como un ruiseñor. Juana solía decirle algunas veces: «Canta, Purita,» i la niña entonaba un delicioso canto que le había enseñado la rectora de la inclusa. La letra es la siguiente:

No hai elogio, a mi entender, ni franca sinceridad, si falta la libertad para poder reprender. Quien escucha con placer una sana reprensión, recomienda su razón, porque al fin de la partida, en la senda de la vida encuentra su galardón.

Para siempre maldecido de los hombres i las leyes, el que aplaudió de los reyes virtudes que no han tenido. Diestramente guardado por el cauto finjimiento, disfraza su pensamiento...

¡Teman el terrible daño! Rara vez el desengaño da lugar al escarmiento.

Aseguraba la rectora que estas dos decimas se las había enseñado un cura valenciano, señor muy virtuoso i amigo suyo, i que por ser tan morales las recomendaba para que las aprendiese de memoria. La pobre vieja batía las palmas de gozo, i por lo tanto quiso que la niña fuese conocida de todos los vecinos de Rivadeo. Con efecto, penetró en la villa con ella, todos la besaban, todos la agasajaban, al mismo tiempo que Juana iba proclamando sus habilidades. «Sabe leer, exclamaba, sabe escribir, sabe cantar, sabe hacer muchos primores.... i no tiene mas madre que esta pobre vieja.» Propagóse por la villa este incidente; las personas mas principales entraron en deseos de conocer a la huérfana, i desde entonces fué conocida de todo el mundo con el nombre de la *Huérfanita de Rivadeo*.

Las casas mas principales de esta población se portaban el placer de tenerla en su mesa; las primorosas labores que hacia le granjearon una reputación sólida i lucrativa, i la cabaña de la señora Juana llegó a ser con el tiempo la morada de una persona medianamente acomodada.

Vistió Pura el traje del país, i la mi-

ma sencillez de la ropa que cenía multiplicó los atractivos de la virtuosa joven. De vez en cuando recibía Juana carta de su hijo Antonio, en las cuales manifestaba sus deseos de que terminase la guerra para unirse con su madre. De este modo trascurrían los días, los meses i los años, en medio de una tranquila felicidad, i al par que Pura crecía, se aumentaban tambien sus deseos de conocer al hijo de su anciana protectora.

Pura escribió un día al militar en nombre de su madre, la que le daba cuenta de su nueva adquisición, del estado floreciente en que se hallaba su casa, merced a la laboriosidad de la huérfana, i esta por su parte consagró tambien algunas líneas al ausente militar, manifestando su reconocimiento por haber hallado una madre, i sus ansias por conocer al joven a quien se dirigía. Desde este momento se estableció una consecuente correspondencia entre Antonio i Pura; aquel quedaba prendado cada vez mas de los sentimientos de la huérfana, i esta de las cariñosas manifestaciones del militar. Pura quería conocer a Antonio, Antonio quería conocer a Pura.

Hai momentos en que la pureza de un azulado horizonte suele empañarse con una nube pasajera.... Así la felicidad de estas dos mujeres se turbó por algun

Me envidio, pues, de ser vuestro conculadano, i os lo agradeceré eternamente vuestro

José Garibaldi.
(Eco Hispano-Americano.)

EL CORREO.

CONCEPCION, SETIEMBRE 10 DE 1860.

REPARTICION DE PREMIOS.

Comprendiendo que es un gran estímulo para la juventud que el público presencie aquellos actos donde se premia el talento i mas que ninguna otra cosa la contraccion al estudio de los alumnos que se educan en los establecimientos de educacion superior i primaria, hemos creído conveniente recordar aquí, que ya se acerca la época en que los jóvenes van a recibir la justa recompensa de sus trabajos en la noble carrera de la civilizacion del hombre.

Chile, que desde diez años a esta parte se encuentra floreciente i en primera línea de muchas naciones del continente americano, ha sabido sostener con brazo firme superando miles de obstáculos, la causa de la instruccion, esa fuente de donde han brotado tantas capacidades, tantos ciudadanos útiles a la Patria, destinados a tomar parte en el adelanto intelectual i material de nuestro suelo. Por consiguiente, a todos i a cada cual nos toca proteger esta buena causa, porque de ella depende la felicidad comun; de aquí nace el porvenir de nuestros hijos, quienes mas tarde deberán figurar en el círculo de la sociedad i suministrar el alimento a los autores de sus dias, cuando la vejez los postre e inutilice para el trabajo.

No hai duda alguna, la educacion es el punto de partida del engrandecimiento social, un pueblo, en fin, no puede llamarse adelantado sin que primero deje ver ante los ojos de las demas naciones, que espian sus pasos, ya de atraso o de progreso, si sus habitantes se encuentran realmente poseidos de las luces de la civilizacion; si ésta se ha jeneralizado hasta en aquella clase mas desvalida de la sociedad.

Para que obtener mejores resultados i frutos del adelanto de nuestra juventud estudiosa i aprovechada, nada nos parece mas a propósito como el estímulo, ver asistir a los ciudadanos a todos aquellos actos en que la mano de la autoridad o de los profesores deposita en sus sienes el triunfo alcanzado en pocos meses de contraccion. ¿Qué satisfaccion no será para un alumno, cuando ante una numerosa concurrencia se le premia justamente, i la muchedumbre le admira i aplaude con loco frenesí? Estas manifestaciones no pueden menos que enjendrar en ese virgen corazon mas entusiasmo por la educacion, mas deseos de entrar prontamente en la carrera por la que tiene vocacion i que ha creído preferible a las demas. No se puede negar, que la juventud necesita se le estimule a cada momento si es posible, porque es un hecho, o mas bien, un medio seguro para sacar así

mayores provechos de la educacion.

Con estos antecedentes i si abogamos por la causa de la instruccion superior i de primeras letras, corramos, pues, el 17 de setiembre, el Aniversario de la Independencia de nuestro caro pais, a solemnizar el acto en el cual se van a distribuir los premios a los alumnos del Liceo i de las escuelas de ambos sexos de Concepcion, que se han hecho acreedores a ellos por su contraccion i aprovechamiento durante el año escolar de 1859. El recuerdo de nuestra emancipacion política i la educacion, son dos cosas que se han hermanado en Chile desde que tuvimos patria i libertad, por que desde aquel día memorable i glorioso, principiamos a civilizarnos, i desapareció entonces ese sistema brutal de enseñanza con que nos querian instruir en apariencia los tiranos de España. El triunfo de la libertad, fué tambien el triunfo de la educacion popular!!!

Colaboracion.

HIGIENE PUBLICA.

El globo terraqueo es el grande i natural palacio de la especie humana; por esto toda la parte sólida es capaz de servir de morada al hombre. Si bien la forma es feérica que en nuestro planeta se observa, es la mas a propósito para dar libre acceso a los agentes exteriores, como a la luz, al calor, a las lluvias, a los vientos, &c., sin embargo la experiencia demuestra que unos parajes son mas a propósito que otros; i hasta se observa que los que son útiles a ciertos temperamentos son nocivos a otros, i vice-versa.

Concepcion, aunque elevado 16 pies sobre el nivel del mar, disfruta de la condicion jeneral de todas las tierras del nuevo continente; es decir, que por estar rodeado de grandes mares, debe ser mas húmedo, mas nebuloso, mas lluvioso i mas frio que las tierras del antiguo continente que se encuentran en iguales condiciones jeográficas de longitud i latitud. Hé aquí porque en verano se siente menos calor i en invierno mas frio en esta que en aquellas; i porque durante el estío por ejemplo, a medio día se siente un calor bastante, i por la noche uno se ve obligado a cubriarse con la capa. Estas circunstancias son irremediables. Pero hai otras muchas que contribuyen a deteriorar la salubridad de Concepcion, que a costa de algunos sacrificios podrían modificarse o mejorarse.

Consideremos en primer lugar el rio. Es evidente que las aguas, tendiendo como todos los cuerpos al centro de la tierra, pasando tanto o mas altas como parte de la poblacion, se van infiltrando por entre el suelo de naturaleza arcillosa, i hacen muy húmedos los pisos de las habitaciones; de aquí la abundancia de reuma, el sin número de anemias, de neuritis, de escrófulas, de calenturas i fújis, que tan tempranamente marchita la lejanía i hermosura del bello sexo de Concepcion. En tan palabras, de la poca corriente de las aguas pluviales i de su detencion, por el poco declive de las calles i su forma, dependen todas las demas enfermedades caqueticas tan frecuentes en Concepcion. Si al rio fuera posible variar su curso, o a lo menos encajonar sus aguas, a mas de reportar grandes ventajas comerciales, Concepcion disminuiría de esta gran manera de las mencionadas enfermedades.

Las mejores casas formadas de malos ladrillos i pobres argamassas debieran construirse al estilo moderno Europeo, ya de piedra o de madera, pero de uno o dos altos, espaciales, con habitaciones i dormitorios siempre separados, para no tener que respirar durante la noche un aire mofético i viciado por la respiracion de una numerosa familia hacinada.

Sería menester abrir en todas las casas, pozos lo mas profundo posible a fin de mitigar e impedir los terremotos tan frecuentes en este pais i que tan tristes recuerdos conserva Concepcion.

Igualmente es indispensable construir en todas las casas, escusados, con sus correspondientes chimeneas que comuniquen con un depósito capaz para contener la defecacion de tres o seis meses,

puediendo estrarse cuando convenga por aberturas practicadas al intento, cuyos materiales sirven de abono excelente a las tierras de labor.

Debe saberse i entenderse que fué determinacion irrevocable del Supremo Hacedor, que el hombre es nacido para el trabajo, i que la tierra por sí sola dá malos frutos, estrasos o ninguno. Si una porcion mas numerosa de los habitantes de este pais se dedicase con mas empeño i de un modo metódico a la agricultura, a mas de robustecer su cuerpo, conseguirian como en Europa, verduras en abundancia i toda clase de cereales.

Con esto solo las personas ricas i acomodadas no tendrían que hacer un uso tan esclusivo de la dieta animal que predispone a las enfermedades de los diatesis, a los anemias, hipostofias del corazon, a las fiebres periódicas i a otros males que se debe en gran parte a la pérdida prematura de los diatesis de los habitantes de esta ciudad.

Aunque el hombre puede llamarse omnívoro, sin embargo la experiencia ha demostrado que el predominio de la dieta vegetal, hace al hombre longevo, robusto i sano. No así se verifica en este pais, entregada la clase proletaria al ocio i al uso de los alcoholizantes, enervan sus fuerzas, fomentan la lejanía i se vé estancada mas comunmente en su rostro la fiesca sifítica i la vejez anticipada.

En otras ocasiones se ha hablado de la vacunacion i sus benéficos efectos, de la peste i sus desastrosos resultados; hoy debemos añadir que la tempestad descarga sobre la vecina provincia de Chile, la viruela principia a salpicar alguno de los puntos del pueblo, la época de la fermentacion i propagacion de los contagios se acerca i todavía carecemos de un lazareto. La autoridad de la provincia, deseosa mas bien de precaver los males, que no curarlos, mandó que se inoculasen un gran número de los enfermos existentes en el hospital; pero como el virus vacuno, casi siempre es malo e insuficiente, la vacunacion tuvo mal éxito.

En fin sería pensar los límites de un simple artículo de un periódico si se tuviera que tratar sobre a mente de los puntos que no hemos hecho mas que apuntar, para llamar la atencion de las autoridades que tanto celo despliegan para la conservacion, mejora i progreso del pais.

J. M.

Noticias del Interior.

—Las minas que se habian descubierto en la provincia de Aconcagua, daban de día en día un resultado mas halagüeño, por su abundancia i buena calidad de los metales.

—El 24 del pasado se habia expedido el *esquetor* de estilo a la patente de Cónsul interior de Bájica, en Santiago, a favor de D. Julio Elías.

—En la capital habia dejado de existir, a la edad de 53 años, la Señora doña Rosalía Vera.

—En Santiago habia muchos estragos la enfermedad conocida con el nombre de *membrana*, mal que ataca principalmente a los niños. En un solo día habian fallecido 13 párvulos i todos de la misma enfermedad.

—En una sesion del Senado se habia leído una solicitud de la iglesia metropolitana de la Capital, pidiendo aumento de sueldo.

—El distinguido literato, don José Victorino Lastarria, habia sido nombrado Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago.

—Tambien se habia extendido el respectivo diploma de miembro de la Facultad de Humanidades de la misma Universidad, a favor de don Marcial Gonzales.

—El 6 del presente dejó de existir en Santiago, a la tendrosa edad de 27 años, la Señora doña Adelaida Porte de Barral.

—Se ha concedido su separacion absoluta de la Guardia Municipal de Santiago, al alférez de la seccion de caballería don José María Pardo i al subteniente de la seccion de infantería don José Ramón Maldonado.

—Por decreto de 25 del pasado se habia nombrado para la asamblea de Ila-pel al capitán don Domingo Barboza.

—En sesion del 5 del presente la Cámara de Senadores habia concluido la discusion del proyecto de lei sobre responsabilidad civil, siendo desechada una indicacion que se presentó referente a él por el Señor Gana.

—El Cabildo Eclesiástico de Santiago habia dirigido una carta a Pio IX, manifestando a su Santidad su adhesion a la Santa Sede i el gran sentimiento que le causaba los conflictos en que se halla la cabeza de la Iglesia.

—Se habia conferido el empleo de Te-

niente Coronel comandante del escuadron civil núm. 1.º de la Union, a don Francisco Montesino Ramirez.

—Ya se habia presentado a las Cámaras la memoria del interior, cuyo documento es muy importante por las luces que arroja, referentes a la marcha de nuestro pais en el corto período de un año.

—Se habia abierto en Santiago el nuevo hospital militar, mandado crear por órden del Gobierno, en el antiguo establecimiento de San Francisco de Borja.

—Se ha nombrado por el Ministerio del Interior, Gobernador de Curicó a D. Juan Bautista Valenzuela Castillo.

—Por un decreto del Ministerio de la Guerra se ha ordenado que dos oficiales del regimiento de artillería i caballería, pasen a tomar lecciones del Señor Farrington, para que consten el método de amanzar caballos, segun el nuevo método Rarey.

—Ha sido reconocido Delegado Consular de Córdoba en la provincia de Atama, don José Mouy Muckenny.

—Se hacian grandes preparativos en Santiago, para la reparticion de premios de las escuelas primarias, cuyo acto iba a tener lugar en el Teatro Municipal el 17 de setiembre.

—En Valparaíso habia fallecido el respetable sujeto don Guillermo Thompson. Su muerte ha sido jeneralmente sentida por el comercio de ese puerto i por sus numerosos amigos.

—El Rejidor inspector de las escuelas municipales de Santiago, habia recomendado como el mas acreedor al premio de la medalla de oro, que anualmente se concede al preceptor mas distinguido, a don Emilio Fernandez.

—El Ejecutivo habia pasado un mensaje al Congreso, a fin de que éste prorogue sus sesiones por todo el mes de setiembre. Los muchos proyectos i asuntos de importancia que aun quedaban en despacho exijan la prórroga solicitada.

—Se ha nombrado para la asamblea de Santiago al capitan don José Miguel Villegas.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

El proyecto de lei iniciado por el presidente de la República sobre responsabilidad civil, ha sido ya decretado en la Cámara de Senadores i aprobado en esta forma:

“Art. 1.º La responsabilidad civil por los daños i perjuicios que se causaren en motines, asonadas o movimientos sediciosos pesará *in solidum* sobre los autores o cómplices del delito, aunque no se les pruebe que ellos han ejecutado el acto o hecho de que inmediatamente proceden los daños i perjuicios que se reclaman.”

“Art. 2.º La responsabilidad civil se estende a la pérdida determinada que ha sufrido el perjudicado i al lucro cesante que ha sido consecuencia del daño o perjuicio recibido.”

“Art. 3.º Tendrán derecho a reclamar indemnizacion los particulares que hubieren sido perjudicados en sus personas o intereses, las municipalidades, las instituciones o establecimientos públicos i el Estado.”

“Art. 4.º La responsabilidad civil por motines o asonadas, no podrá hacerse efectiva sin una sentencia que la declare, o que condene a la persona o personas contra quienes se dirige la accion, como autores o cómplices del delito.”

“Podrá no obstante cualquiera de los perjudicados, al ensellar su demanda sobre indemnizacion, pedir que se sujeten a prohibicion de enajenar inserta en el registro respectivo, bisas raíces de la persona o personas contra quienes dirige su accion o que de alguna otra manera garantice la demanda; i se accederá a esa solicitud, siempre que, por medio de una informacion sumaria, se luere constar la participacion que el demandado o demandados han tenido en la ejecucion del delito que ha dado ocasion a los daños o perjuicios.”

“Art. 5.º De los daños o perjuicios que causaren actos ejecutados por montoneras o por cualquiera parte de ellas serán responsables solidariamente todos los individuos que a ellas pertenecian, aunque no hayan concurrido a la ejecucion del acto o hecho determinado que ha causado los daños o perjuicios.”

“Art. 6.º Los que aceptaren o ejercieren cargos públicos conferidos por los amotinados quedarán inhábiles para ejercer cualquier cargo público durante los cinco años siguientes i sujetos a demas responsabilidad por los daños i perjuicios que procedieren de los actos ejecutados o ordenados por ellos a virtud del ejercicio del cargo.”

“Los empleados públicos civiles o militares que continuasen ejerciendo sus funciones en el pueblo o pueblos de que

los amotinados se hubieren apoderado, sufrirán por este solo hecho la pena de suspension por un término que no baje de un año o la destitucion segun la culpabilidad de su conducta.”

“Serán tambien responsables por los daños o perjuicios que procedieren de los actos que en este caso ejecutaren u ordenaren.”

“Esepiñanse los empleados que continuaren funcionando para restablecer el régimen legal.”

“Lo dispuesto en este artículo será sin perjuicio de la responsabilidad que como autores o cómplices del motin o asonada les corresponda.”

“Art. 7.º Ningun indulto o amnistia privará a los perjudicados de la accion que, por daños i perjuicios les corresponde segun esta lei; cualquiera que sea la latitud con que aquellos se otorgaren.”

SANTIAGO.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 20 ordinaria en 25 de agosto de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Asistieron 37 diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron diez oficios del Senado; comunica en el primero haber aprobado una convencion de estradiccion celebrada con la Francia; en el segundo haber dado su aprobacion a un proyecto de lei sobre autorizar los gastos del presupuesto fundados en leyes existentes, aunque este no hubiera alcanzado a aprobarse en el año correspondiente. En el tercero avisó tambien haber aprobado otro proyecto incluyendo a los empleados de la Caja Hipotecaria, con nombramiento del Presidente de la República, en la lei de 23 de agosto de 1857.

En el cuarto i quinto remite aprobados sin variacion alguna los presupuestos de gastos públicos de los departamentos de Guerra i Marina i de Justicia, Culto e Instruccion pública.

En el sexto, sétimo, octavo i nono devolvió aprobados en los mismos términos que lo hizo esta Cámara los proyectos de lei sobre exonerar de la contribucion territorial i del catastro a los fundos situados ultra Bio-Bio del departamento de Nacimiento, durante los años de 1859, 1860 i 1861; sobre conceder por quince años a las Municipalidades de Chile el usufructo de ciertos terrenos baldíos existentes en esa provincia; el que concede a don Domingo Acevedo el goce de un sobresueldo de 300 pesos anuales; i el que trata de la reforma de la contribucion catastral.

En el décimo acompaña aprobado un proyecto de lei que fija las penas a que están sujetos los cuerpos de jendarmeria.

Se leyeron dos informes de la comision militar: uno de la solicitud de doña Rosario Larrain i Rosas; otro en la de don Tadeo Mateluna; en ambas opina favorablemente a los solicitantes.

Se leyeron tambien dos informes de la comision de gobierno: el primero opinando porque la Cámara preste su aprobacion al proyecto de lei sobre organizacion de los consulados; i el segundo en la solicitud de doña Mariana Barra, opinando tambien porque la Sala accediese a ella.

Igualmente se leyeron tres informes de la Comision de Hacienda: uno en la solicitud de don Domingo F. Sarmiento, opinando porque se desechase; otro en la mocion sobre dar 100 pesos mensuales a la viuda de don Salvador Sanfuentes, opinando porque dicha pension fuese de 35 pesos. i el último en la de la viuda de don Antonio María Prieto, proponiendo que se le acuerde una pension de 25 pesos.

La comision de policia presentó un proyecto de lei sobre la detencion de los taquígrafos de la Cámara.

Se dió cuenta de dos solicitudes: una de doña Martina Otero i otra de doña Mercedes Riesco i Canto; ambas solicitando pension.

Por último se presentó una cuenta pasada por la imprenta del Ferrocarril por impresiones hechas para la Cámara. El presidente pidió que se le autorizase para pedir al Gobierno la cantidad de 500 pesos para cubrir dicha cuenta i atender a otros gastos.

Procedióse a la eleccion de presidente i vice i el escrutinio dió el siguiente resultado.

PARA PRESIDENTE.

Por el Sr. Ovalle Bezanilla. 31 vts.

“ Valenzuela Castillo 2 “

“ Silva 1 “

PARA VICE-PRESIDENTE.

Por el señor Eguigúren. 31 vts.
" Barriga 1 "
" Silva 1 "
" Guzmán 1 "

Continuó la discusión del proyecto sobre reforma de la lei electoral.

Puesto en discusión el art. 109 que habla de atribuciones conferidas a los residentes de las mesas, el señor Concha opinó porque se pusiera en consonancia con los anteriores dando estas atribuciones a la mayoría de los miembros.

Después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Ministro del Interior, Herrera i el autor de la indicación, el artículo fué aprobado por 33 votos contra 1 en los términos siguientes:

Art. 109 Ningun individuo que ejerciendo actos electorales puede ser reprimido, arrestado o separado del lugar sino por acuerdo de la mayoría de la mesa o colegio electoral.

En seguida se trató del 110 que dice así: "El presidente puede requerir de las autoridades el auxilio de la fuerza armada o de la policía para cumplir con el encargo que le incumba de conservar el orden i asegurar la libertad de la elección."

El señor Concha dijo que este artículo mejor que los otros debía reformarse en el sentido de dar la atribución que solo confiere al presidente, a la mayoría de las mesas.

El señor Ministro del Interior se opuso a esta indicación fundándose en que era inútil, desde que ya se había sentado en los artículos anteriores que el llamamiento i empleo de la fuerza solo podía tener lugar con acuerdo de la mayoría de los miembros de la mesa; i que el artículo solo trataba de dar un carácter al presidente para dirigirse a las autoridades.

El señor Concha insistió en su indicación fundándose en que en instituciones de esta clase lo que abunda no daña, i en cuanto a la disposición del artículo dijo que el acuerdo de la mayoría era preciso por si el presidente requiriera únicamente a las autoridades.

El señor Ministro del Interior contestó que en las leyes él crea que lo innecesario, lejos de aprovechar perjudicaba i solo servía para inducir en error. Repitió que el principio estaba ya fijado, sobre que el presidente solo podía obrar de acuerdo con los vocales; i por lo que tocaba a las demás razones, no teman en su concepto mayor fundamento puesto que adoptando el sistema de desconfianzas se podría ir muy lejos.

El señor Infante apoyó la indicación del señor Concha diciendo que pedir la fuerza armada no era negocio tan sencillo para dejarse al arbitrio de un solo individuo; i por otra parte, como esta lei iba a ejecutarse por los subdelegados, jentes por lo general poco competentes, era mejor aclararles en lo posible sus disposiciones.

El señor Puelma dijo que en su opinion el artículo se reducía solo a decir, que toda autoridad estaba obligada a prestar auxilio a las mesas, pues por el tenor de las disposiciones anteriores se había sentado ya el principio de que el presidente no podía obrar por sí mismo.

En esta virtud, sometió una indicación que fué aprobada por 33 votos contra 1 i es de este tenor:

Art. 110 Toda autoridad local estará obligada a prestar prontamente auxilio a la mesa electoral que lo requiera para ella.

Los artículos 111 i 112 fueron aprobados como estaban en el original. El 113 lo fué tambien por 33 votos contra 1 con una indicación del señor Marín para que en vez de decir con votos descompasados, se dijera con palabras insultantes o provocativas: el artículo quedó así:

Art. 113 El que con palabras descompuestas o provocativas excite tumultos, o faltare a los respetos de la mesa o colegio electoral, será conducido a prision i juzgado.

Los artículos siguientes hasta el 116 inclusive fueron aprobados.

Puesto en discusión el 117 que dice: "Durante los días de la elección los individuos de la guardia cívica que fuesen calificados no podrán ser compelidos al servicio militar ni asistir a sus cuarteles," el señor Marín dijo que la disposición era sabia i prudente, pero que el plazo de dos días que se fijaba para exonerarlos del servicio era poco i convendría prolongarlo hasta ocho.

El señor Prado manifestó la duda de que talvez licenciando por ese tiempo a los guardias nacionales, habría lugares en que el servicio de cuarteles i otros quedaria abandonado.

De aquí se suscitó un ligero debate en que tomaron parte los señores Vergara, Marín, Prado, Puelma i Concha, hasta que al fin se aprobó por 24 votos contra 13 una indicación de este último que dice así:

Art. 17. Durante los días de la elección los individuos de la guardia cívica que fuesen calificados no podrán ser compelidos al servicio ni a asistir a sus cuarteles, excepto en el caso de no haber entre los no calificados el número competente para cubrir las guardias i demas servicios que reclame la plaza.

El art. 123 fué aprobado sin discusión.

Se trató en seguida del artículo 123 que es como sigue:

"Art. 123 El juez de primera instancia del departamento conoce de los delitos a que se refiere este título en la forma ordinaria, con apelación del tribunal que corresponda."

El señor Concha espuso que deseaba oír a algunos de los miembros de la comisión informante si había cambio en los procedimientos para juzgar los delitos en materia electoral, por que veia que se cometía al juez ordinario su conocimiento i podria suceder que esos delitos se cometiesen por militares, sacerdotes, etc., i en tal caso habria que recurrir al tribunal competente.

El señor Ministro del Interior dijo que la lei no innovaba en orden a jurisdicción para conocer estos delitos, i que la disposición se había puesto talvez para que ningún tribunal especial entendiese en ellos sino la autoridad ordinaria. Que creia que la lei electoral existente creaba una autoridad especial, pero si así no fuera, seria mas conveniente suprimir el artículo.

Los señores Herrera i Vergara se opusieron a la supresión, alegando el primero que talvez la mente del artículo derogar en esta materia el fuero i castigar al delincuente cualquiera que fuesen su calidad; el segundo sostenia tambien la disposición, alegando entre otras razones que no seria extraño que una lei de elecciones se quisiera derogar al fuero para cortar en todo sentido la impunidad que pudieran tener los autores de tumultos, los que compraban votos, etc; tambien sostuvo que el conocimiento de estos delitos debía someterse al juez ordinario con preferencia a otro cualquiera porque atendido su carácter de gravedad, ofrecia mayor garantía e independencia en sus fallos.

El señor Ministro sostuvo la supresión del artículo, diciendo ademas que la cuestión de fueros era muy delicada i necesitaba un estudio profundo. El señor Concha pidió que se suspendiese la discusión del artículo, atendida la gravedad de su disposición i a lo difícil que seria formar conciencia de él, después de las dudas i diversas opiniones que se habían emitido.

Se acordó hacerlo así i se levantó la sesión.

HECHOS LOCALES.

La nueva isla.—El descubrimiento de la nueva isla que tanto llamó la atención del Supremo Gobierno i de los marinos, por la importancia que obtenia el país i al comercio, si ello hubiera sido una realidad, como sabian nuestros lectores, se desvaneció segun el resultado de la exploración de la corbeta "Esmeralda." Mas ahora parece que vuelve otra vez a despertar el mismo interes o al menos crean algunos que puede haber algo de verdad en la noticia dada por el autor del tal descubrimiento, el capitán del bergantín *Tubalcain*, recién llegado a Valparaíso. En el diario que se lleva generalmente a bordo de todos los buques, se expresa la latitud i longitud en que se encuentra la isla i la tripulación asegura tambien haberla visto en el mismo punto demostrado por el capitán. Estos detalles los hemos leído en el "Comercio", tomado de un aviso publicado en la Bolsa, i opina este diario porque el Supremo Gobierno aventure una segunda expedición, pero si acompañada del bergantín descubridor de la isla, para mayor seguridad i para que no quede duda sobre la existencia o no de la isla presunta.

La alameda.—Desde ayer ha principiado a limpiarse el piso de la alameda,

para recibir a los buenos patriotas que la frecuentan en el 18 de setiembre.

Teatro.—Es preciso perder toda esperanza, segun nos parece. Como en el último vapor aun no ha llegado la compañía lírica que se decía vendria a funcionar en nuestro teatro, durante los días del próximo Aniversario, difícil es creer que la tengamos en Concepción en la época deseada, por el poco tiempo que falta para el 18 de setiembre. Ademas los periódicos nada nos hablan, sobre si se formaba o no una compañía destinada a funcionar entre nosotros.

Hospitales de beneficencia.—Volvemos a ocuparnos de estos establecimientos, porque diariamente estamos presenciando los adelantos i mejoras introducidas por las personas o empleados que los dirijen en la actualidad. El señor Administrador don Mariano Ramon Zañartu i el Contador don Juan Estévan Socas, se hacen muy dignos de los mayores encomios, pues que para ello basta solamente considerar el uso i el buen régimen interior de los hospitales, en otro tiempo tan abandonados i sin orden alguno, por el poco interés que tomaban aquellas personas que estaban encargadas de velar por su buena organización. Sin el entusiasmo i humanitario propósito de estos empleados, seria imposible que los expresados establecimientos se encontraran a la fecha en un estado semejante, es decir, con tanta comodidad, con un servicio doméstico tan abundante i puntual; de modo que los enfermos en sus propias casas i aun gozando de recursos bastantes, no estarian tan bien cuidados como en estas casas de caridad pública. La humanidad, pues, debe hallarse muy reconocida del señor Zañartu i Socas, porque a mas de cumplir ellos exactamente con sus obligaciones, se esmeran tambien para servir a la caridad pública, virtud que no es dado poseer a todo ciudadano.

I vá de hospitales.—Hemos visto que detrás del hospital se está construyendo una torre provisional, para colocar la campana de la capilla de este establecimiento. Desearíamos que se hubiera colocado en el frente de la puerta principal, como antes se había pensado, pero sabemos tambien que no se la podria llevar a cabo, esta idea, por inconvenientes imposibles de salvar. Una vez puesta la torre en el lugar de que hablamos, ella habria sido un adorno mas para esta hermosa y tan importante obra.

Pobres empleados!—Se dice que cierto mozo fué a suplicar caritativamente a un sujeto respetable de esta ciudad, a fin de que interpusiera su influjo para con el jefe de una oficina pública, desahogando que se le concediera el destino que iba a quedar vacante por la futura muerte del individuo que lo desempeñaba. Toda la enfermedad del pobre empleado, consistía en un lento dolor de muelas, i como sucede casi siempre la cura se le habia hecho lijeramente, lo cual fué bastante para que este temerario hijo de Adán principiara a empeñarse para ocupar el tal destino, creyendo que en pocos días mas el paciente no podria resistir el mal i que pasaria al otro mundo a dar cuenta de sus obras, ante el Hacedor Supremo.

Etad en guardia, empleados, con esta clase de jente, porque con tal de ocupar la misma silla que vosotros, seria capaz de mataros ocultamente!

Mercederías internadas.—Segun los datos que nos suministra el *Mercurio*, se calcula en 200.000 ps. el valor de las mercederías vendidas últimamente en Valparaíso para la plaza de Concepción. Cienso que es un guarismo crecido, i que prueba algun tanto la animación de nuestro comercio; pero por lo que toca a la utilidad que pueden obtener nuestros negociantes, estamos muy lejos de calificarla en el mismo sentido, desde que las ventas por mayor i menor han sido muy escasas i casi ningunas en estos últimos meses. El mal tiempo que ha descompuesto totalmente los caminos, ha impedido la concurrencia de los comerciantes del interior, que en otros años se aglomeraban en nuestro mercado para surtir de mercederías propias de la estación.

La Juanita.—Varias han sido las ocasiones que hemos lamentado i referido el deplorable i repugnante aspecto de esta infeliz idea que recorre nuestras calles, cubierta de una multitud de harapos, i sin embargo nuestras indicaciones han sido desatendidas por la policía. Hemos dicho i lo repetimos, que este ser desgraciado debiera retenerse en algun lugar seguro, para privarnos de una vista que por mucha compasión que nos inspire no por eso deja de ser desagradable a nuestra culta población. Por caridad, por decencia, por nuestros estómagos, dígnese ahora policía acceder a las súplicas de este vecindario de quien nos ha-

mos intérpretes, para llamar su atención hácia el hecho que dejamos expuesto.

Un mozo que promete.—En una reunión donde estaban tomando té varias personas, quizo dirigir una galantería a las Señoras de la casa, uno de los convidados. Nosabe Ud. Señorita en que se parece esta taza que tengo delante a Ud. No puedo saberlo, si Ud. no me lo dice caballero. En que está llena de bonté, replicó el galante jóven.

Todos los asistentes celebraron el equívoco como chistoso i de buen gusto; i uno de ellos que no entendió jota, pero que anda siempre a casa de chistes para poder pasar por gracioso, conservó la especie, i en otra reunión en que se tomaba chocolate le dijo a una Señora. Como se parece esta taza a Ud. Señorita, ¿en qué caballero? en que está llena de bon chocolate. Como vió que ninguno celebrase su gracia formó una mala idea de aquella asamblea.

Tiempo.—Parece que a este caballero se le ha quitado el enojo, i nos promete estar muy risueño para nuestros días de la patria; por todas partes se deja ver el entusiasmo, la animación, las conversaciones favoritas de todas las clases de la sociedad, no es otra sino el atavío con que deben de presentarse en ese grande i feliz día de nuestra libertad.

Parece que todas nuestras bellas se disputan a porfia la elegancia; ahora vemos a nuestras comerciantes todos ocupados, sus tiendas invadidas por sus parroquianos; ¡cuántas sonrisas desdeñosas no les dirijen! Otros, qué miradas tan llenas de fuego! su corazón les palpita con violencia i los pobres parroquianos muestran instantáneamente el *calamín* que sale a sus hermosas mejillas.

Ciertamente se salvaba.—Un rústico italiano, pero honrado marinero, deseaba casarse, i para hacerlo tuvo antes que pasar por el acto de la confesión.

De rodillas ante el sacerdote, aquel le preguntó:

¿Qué es necesario para salvarse? A lo que contestó:

Bon vento en ipopa, et saber nada para tno accidente, contestó el interpeleado.

No, no es eso hombre, váyase a aprender i vuelva mañana; el marineró salió pensativo, i fué a consultar a sus compañeros sobre el asunto, volvió al día siguiente, i de hinojos ante el confesor dijo: ¡ya sé padre mio lo que necesito para salvarme!

Venimos. Primeramente necesito di calma en medio de la mar, et saber lo gobierno di tianon, la injenidnd deestas palabras movió al padre, e hizo que aprendiese como se salva el alma, i no el bulto.

Como adelanta Coronel.—Damos cabida con preferencia a las siguientes noticias que nos remite nuestro colaborador de Coronel.

Poco de nuevo ocurre por aquí. El Sur fuerte que sopla desde antes de ayer, se ha llevado los mas de los buques que hallándose cargados, esperaban solo este viento para hacerse a la vela; de modo que no quedan mas que 7 anclados en este puerto.

El movimiento marítimo i comercial de Coronel se aumenta de día en día, casas se levantan algunas mas en esta primavera, las calles ya no están descompuestas, la fábrica de aceite de carbon se adelanta mucho no obstante el tiempo péximo, que hemos experimentado i dentro de poco, tendremos un ferrocarril de sangre por todo el largo de nuestra calle principal, para facilitar la conducción de carboncillo desde el establecimiento del Sr. Mackay a dicha fábrica, en donde el carbon negro se convertirá en hermoso estearin blanco i trasluciente.

Otro paso de adelanto será la apertura de una botica, que nos hacia tanta falta desde mucho tiempo atrás.

Ha llegado de Valparaíso un jóven alemán, D. Pablo Krüger que trae un surtido muy completo de medicinas. Esperamos dentro de pocos días, abrir su botica para el bien de todos nosotros. Sus títulos i certificados prueban, que es hombre muy instruido en la materia de farmacia, i no dudamos que saque buenos resultados, en un punto tan bien escogido para semejante negocio.

Le deseamos felicidad en el interes de la humanidad doliente.

Ya ven Ud. que poco a poco se anda léjase, i dentro de diez años Coronel, será talvez puerto de segundo rango en la costa de Chile.

Alumbrado público.—Varias veces nos hemos quejado del alumbrado público i otras tantas ocasiones lo hemos hecho quizá con demasiada injusticia. Sabemos ahora con mayores datos, que el contratista ha solicitado de la I. Municipalidad se le mande entregar la cantidad que hai presupuestada para com-

prar nuevos faroles, pues el estado en que se encuentran no permite alumbrar la población como es debido. Rotos en su mayor parte i por consiguiente espuestos a la penetración del viento Norte, que durante la época del invierno sopla rícidamente, las lámparas se apagan en poco tiempo; esta es la causa principal de hallarse en ciertas noches algunas calles completamente oscuras. Una vez que el Cabildo ponga a disposición del contratista la suma requerida, cuando los faroles se encuentren en un estado útil i servible, tendremos entónces un buen alumbrado i si dejenera, con justa razon nos quejaremos.

Se fué en busca de mejor clima el Señor D. Carlos P. Estrada, antiguo redactor de este periódico. En el corto tiempo que ha desempeñado esta penosa tarea, ha prestado algunos servicios al país, i es muy justo que le tributemos los merecidos elogios. Que la fortuna le sea mas próspera en su nueva residencia!!!

¿Qué desconsuelo para sus admiradores i amigos!!

Remitido.—Se nos pide la publicación de las siguientes líneas:

¡HA MUERTO MI GALLO!—De qué? Yo te diré lector, que lo he muerto, con el objeto de que todo aquel que desee procurar gallos a sus gallinas, no tiene mas que cortarle la lengua de raíz, para que con su sonoro i simpático canto no incomode a la vecina.

Vapor "Bio-bio."—Lista de los pasajeros que ha conducido de Valparaíso a Talcahuano, son los siguientes:

- Sres. Bernardino Guerra
- " Jacobo Contreras
- " Daniel Merino
- " José Miguel Prieto
- " Victor Gilbert i Señora
- " Juan Manquen
- " Ramon Fuentes
- " Joaquín Dólan
- " Pablo Rojas
- " J. M. Arregada
- " Manuel Charani
- " Pedro Orbeta
- " J. M. Soto
- " Eduard Bruyer
- " Zenon Figueroa
- " Juan Garat
- Sra. Ana Versin
- " Aurora Castro i compañera

Talcahuano, setiembre 9 de 1860.

AVISOS NUEVOS.

Importante contra-aviso.

Los que suscriben, Ambrosio Rubilar, José Antonio de la Jara, José Damian Ulloa i Florencio Fierro previenen a quien convenga que en un aviso que se registra en el núm. 1283 del "Correo del Sur", relativo a un contrato de mútuo por la cantidad de \$ 700 celebrado entre don Francisco i don Agustín Fuentes con doña Juliana Rocha por una parte, i don Cornelio Saavedra por la otra; los mutuarios Fuentes hipotecan a favor del mutuante, un fundo como de 80 cuadras en el departamento de Puchari. Pero el tal fundo no existe o mas bien no pertenece a los Fuentes, pues en los límites demarcados en el aviso, se comprenden mas de ocho propiedades ajenas, incluidas las de los que suscriben. No sabemos que los referidos Fuentes, tengan una cuadra de terreno dentro de esos límites; i solo nos consta que su padre don Tomas Fuentes, que todavia vive, tiene como una nueve cuadras en ese lugar. Encontrándonos distante de la ciudad, no nos fué posible tener noticia mas pronto, de la equivocación o fraude que se ha cometido en la demarcación de esos límites; pero ahora que lo hemos sabido, queremos prevenir a las personas interesadas, el mal que puede sobrevenirles a consecuencia de esa falsedad. Concepción, setiembre 6 de 1860.

Ambrosio Rubilar.—José Damian Ulloa.—Florencio Fierro.
Por enfermedad de don José Antonio de la Jara, que no puede firmar
1304—15 v. Agudín Vergara.

SS. EE.

Sirvanse UU. insertar en su diario i a continuación del anterior aviso, el siguiente.

La ignorancia de los firmantes de tal aviso i la venganza de otros ha podido abortar semejante infamia.

El pago de terreno a que ellos se refieren, es de mi propiedad i en el que tiene parte mi hermano Agustín; esto lo justifican las escrituras, posesión i demas antecedentes que tengo i que presentaré en tiempo oportuno.

Mientras entablo las acciones legales contra i en la forma que convenga, prevengo al público suspenda su juicio hasta ser mejor informado.

FRANCISCO FUENTES.

1306.—

Aviso de la Imprenta.

Para el ajuste de los avisos i comunicados que se quiera publicar por el "Correo del Sur", se previene a los interesados tengan a bien verse con el Administrador de esta imprenta; en el caso contrario quedará en el archivo del establecimiento.

Los comunicados de interés jeneral cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán *gratis* en el "Correo del Sur", exijiéndose si acagarranía por persona recidente en Concepción, esto es, en el caso de envolver alguna responsabilidad.

EL EDITOR.

SE VENDE una casa en Coronel, compuesta de 49 varas de frente i 22 de fondo, tiene un magnífico pozo de agua potable; comodidades suficientes para una numerosa familia i para establecer tiendas, encontrándose situada en la mejor localidad para el comercio. El producto de las arrendas es en la actualidad el de 3 p. sobre el capital en que se vende. Por mas pormenores, los interesados pueden verse en Coronel, con don Remigio Jaque i en Concepcion con

JUAN VALDEZ.

1305—1 m.

UN BILLAR

usado de buena calidad con mesa de pizarra, barandas de goma etc. como tambien arados americanos, vende sumamente baratos

ALFONSO DENEKEN.

Calle del Sr. Martin, num. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano.

1303.—

SE DESEA TOMAR en arriendo una casa chica pero decente, que contenga de dos a tres piezas de habitación, un patio o huerta i sobre todo un buen pozo. La persona dueña de una propiedad tal como se indica, puede ocurrir a esta imprenta donde se le dará razon del caballero que la necesita.

1304—6 v.

AVISO.

Con esta fecha ha sido disueltopor mútuo convenio la compañía que jucha en Santa Juana i en esta plaza, bajo la razon social de José Luis Domínguez i Ca. Desde luego, el señor Domínguez queda encargado de la liquidación de dicha sociedad.

Concepcion, setiembre 3 de 1860.

1303—3 v.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Puchacai" el que antes fué de propiedad del finado D. José María Puentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo i con frente de 116 varas; conteniendo dos casas, la una de 50 varas i la otra de 40. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demas pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

1302—20 v.

CALISTO YAÑES.

Cambio de domicilio.

EL DOCTOR MASRIERA

ALFONSO DENEKEN

AJENTE JENERAL I COMISIONISTA.
Se han mudado a la calle San Martin, num. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano, en la casa que ocupaba antes don P. A. Torres.

Concepcion, setiembre 1.º de 1860.

1302—1 m.

SE ARRIENDA

La hacienda denominada "Capilla", situada en la provincia del Nuble, departamento de Chillan, cuatro leguas del pueblo, compuesta de ochocientas cuerdas planas, con un canal de agua suficiente para regarlos todas a poco costo; la mitad del terreno es de pañalbor, de excelentes pastos i cerrado; tiene mas de cuatro mil cuerdas de montaña i cordilleras, de ellas serán mil cuerdas a propósito i buenas para siembras de trigo i chéscaros, quinientos animales vacunos, quinientos aves, cien yeguas, treinta mulas con sus respectivos útiles de carga i veinte i cinco caballos. Estará espedita para entregarse dicho fundo, desde el 1.º de octubre próximo; quien se interese haga sus propuestas en Concepcion a su propietario que lo es

MARIANO R. ZARZARTU.

1299—1 m.

ZAPATERIA FRANCESA,

calle del Comercio, Num. 136.

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan pasar a seriorarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

1299—3 m.

AVISOS DE HIPOTECAS.

AVISO—Con fecha 10 del presente mes i año se ha otorgado ante el Notario i Conservador de esta ciudad, don Daniel Alvarez, una escritura de mútuo, hecha por don Juan Valdez, a favor de doña Dolores Magaña, con la fianza mancomunada i solidaria de don José María Soto, por la cantidad de 1000 \$ por el término de tres años i al interés del 4 por ciento. A la seguridad de esta cantidad, ha hipotecado el fiador, el fundo denominado "Campana", ubicado en la subdelegación de Hualqui, departamento de Puchacai, compuesto de 60 cuerdas de terreno i 22 mil plantas de viña frutal; i que limita por el Norte, con el río de Hualqui; por el Sur, con terrenos de D. Blas Bigueras; por el Oriente, con los de don José María Coucho, i por el Poniente, con terrenos del mismo don José María Soto. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, julio 30 de 1860.

1305—3 v.

AVISO—Con fecha 6 de mayo del presente año, se ha otorgado ante el Notario i Conservador, don Daniel Alvarez, una escritura de mútuo, por don Guillermo Dartnell, a favor de doña Eloisa Smith, por la cantidad de 450 \$ al interés del uno por ciento mensual, i por el término de dos años. Para la seguridad de esta obligación, hipotecó el deudor su fundo denominado "Agua de Oro", sito en esta ciudad al Sur de la Panilla; lindante por el Norte, con terrenos de la Municipalidad; al Sur, con la hijuela de don Manuel Montañe; al Oriente, con terrenos de don Juan Mackai, i al Poniente, con terrenos de don Virgilio Sanhueza i don Juan Feliz Pantoja camino real por medio. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, setiembre 5 de 1860.

1304—3 v.

AVISO—Con fecha 10 del presente mes i año, se ha otorgado ante el Juez de 1.ª Instancia, don Manuel Terán, por falta de escritura, una escritura de mútuo, hecha por don Ezequiel Gacitúa i a favor de don Manuel María Astete, por la cantidad de quinientos pesos, pagaderos en veinte i cuatro meses contados desde la fecha. Para la seguridad de esta obligación, hipotecó el deudor, la acción i derecho que le corresponde por heredad materna en un fundo denominado Camellones, situado en el Departamento de Lantara, subdelegación de Culenco; lindante por el Sur, con el río Tabolera i terrenos de don Ventura Ruiz; por el Norte, con terrenos de don Manuel Terán i de Dña. Juana Vergara; por el Oriente, con terrenos de don Ventura Ruiz i de Dña. Juana González; i por el Poniente, con terrenos de don Manuel Terán i de Dña. Juana Vergara. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Nacimiento, agosto 10 de 1860.

1301—6 v.

CON FECHA 17 DEL MES DE SETIEMBRE del año 58, ante el juez de primera instancia, D. Juan B. Miranda, ha otorgado una escritura de venta, a favor de D. José Escribano Vasquez, por D. Tomas Poblete como libre administrador de una bienes; de ocho cuerdas de terreno mas o menos, en el lugar de los Robles, departamento de Rere, en la cantidad de ciento cuarenta i cuatro pesos (144 \$). Este terreno linda por el Sur, con los de don José Vasquez; por el Norte, por los del vendedor, separado por un foso viejo; por el Oriente con los de D. Juan Satala i Dña. Florinda Poblete i por el Poniente, con el camino público. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, agosto 3 de 1860.

1298—15.

AVISOS REPETIDOS

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha cuatro del presente, se han mandado dar los pregones de la lei, al establecimiento de curaduría, perteneciente a D. Domingo Valenzuela, situado en esta ciudad en la calle del Comercio hacia el "Agua Negra". Los que se interesen pueden ocurrir a la oficina del escribano D. José de los Dolores García, donde se impondrán de su tasación i demas pormenores.

Concepcion, agosto 14 de 1860.

1298—10 v.

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz, acordaron enjuenar las mercaderías i demas especies que constan del inventario practicado judicialmente previa tasación, como así mismo se publique este acuerdo, para que llegue a noticia de los demas acreedores suscritos a quienes se les cita i emplaza para que en el término de la lei comparezcan a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar.

Tomé, Julio 24 de 1860.

JOSE ESPINOSA, E. P.

1285—30 v.

TIENDA DE MODAS DE PARIS,

EN LA CASA DEL SR. ZERRANO,

calle del Comercio.

La Señora DARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedores en particular, que acaba de recibir el mas selecto surtido de efectos de última moda, traídos de Europa a Valparaíso, por el último Steamer inglés, a saber:

Vestidos de groz a la emperatriz, negros i de colores de mas gusto, id. con doble pollera, cinturón i nudos a la elegante, id. con 7 i mas.

Un estenso i variado surtido de jéneros de seda muy finos, capas i mantelitas bordadas de terciopelo i de groz, id. sin ser bordar capas bordadas llamadas SALIDAS DE TEATRO, un escogido surtido de vestidos para bailes i teatro, pañuelos i chalones, adornos para la cabeza, sombreros, sombrerillas i otros muchos artículos de buen gusto i de última moda.

Las Señoras hallarán siempre en su casa, guantes de cabrilla i de cordones de seda, botines, pañuelos de cambrai bordados, toda clase de vestidos de lana i de cachemira, i cuantos artículos se puedan desear que se omiten por su abundancia.

1294—20 v.

CIGARROS

HABANOS LEJITIMOS.

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos lejitos, que ofrece en venta a los aficionados, a los mismos precios de Valparaíso, por ser los desechos del dueño suplir constantemente a los fumadores de esta, i ahorrarse la molestia de hacer sus encargos a Valparaíso.

FRANCISCO ROGERS.

1289—26 v.—Agosto 2.

AVISO.

UN EXCELENTE NEGOCIO—Se vende la chacara denominada La Toma, lindando con la ciudad de Concepcion, compuesta de 200 cuerdas de buen terreno, con todas las herramientas necesarias para cultivarla.

Una casa de curtiembre de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para curtir mas de 20 mil cueros al año.

Un horno para trabajar ladrillos.

Varias casitas para mayordomo e inquilino, etc.

Advertencia—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.

Para ver la chacara i demas dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, num. 53.

1292—

Cambio de domicilio.

El 1.º vacacionero de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angol" casa número 5, de pertenencia de D. Nicacio Ruiz, esquina opuesta con la del practicante del Hospital, don Auto Razales. Se anuncia al público para los fines consiguientes.

1291.—

Perfume para las Señoras!



AGUA FLORIDA

DE

MURRAY Y LANMAN.

El mas favorito que se ha ofrecido al publico!

SE VENDEN 20,000 DOCENAS AL AÑO!

Esta Agua encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran en el país donde se encuentran las flores de la Florida, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura su fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores.

Miudad la que dice el Sr. Don Miguel Niquéz, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Puerto Principe.

DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY I LANMAN

La inmensa salida que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i afecciones nerviosas i porque no las tocador en el mundo en donde no se vea una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, i a cuantos cosméticos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alentado a algunos individuos sedientos de oro, para falsificarla, hasta el estremo de poderse confundir, aunque en su exterioridad solamente.

AJENTES PRINCIPALES EN CHILE.

MONGIARDINI Y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Randoir i Ca. Plaza de armas,

de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1287—Julio 26.

¿LA VIDA O LA MUERTE?

¡Lean, reflexionen i resuelvan!



ZARZAPARRILLA

de Bristol.

REMEDIO SIN IGUAL.

Se recomienda por los médicos de la isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de

Escrófula, Cáncer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calentura biliosa remittente, Enfermedades Mercuriales, Ulceras i Erupciones

QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Léanse los siguientes comunicados recibidos de personas de conocida proba i de inteligencia en favor de este remedio universal:

El Sr. D. Luis Le Riverand, botica de "San José" (Habana) dice:

"Se habla satisfactoriamente de ella por cuantas personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demas preparaciones de esta clase han caído en desuso."

Los Sres. Labé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida drogueria "La Central," se expresan como sigue:

"El consumo va creciendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está muy por bajo de la de Bristol."

La preparacion únicamente sus propietarios LANMAN Y KEMP, 723 Water Nue-a-Yor

AJENTES PRINCIPALES EN CHILE:

MONGIARDINI Y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Randoir i Ca. Plaza de armas,

de D. Tomas Hodges, calle del Comercio

1286—Julio 26.

AVISO IMPORTANTE.

Se vende la chacara denominada Bella-Vista, situada en el Departamento de Talcahuano, colindante por el Oriente, con el río Andalién; por el Poniente, con terrenos de doña Mercedes Tripeguí; a mas un sitio de cincuenta i tres varas de frente i una cuerda de fondo, con una casa de ladrillo de veinte varas, i una mediana de treinta varas, situada en esta ciudad, donde vivia el finado don José de la Fuente, antes. Las personas que se interesen pueden verse con su dueño, don E. Guillermo Henry, que reside en la casa antes dicha.

1292—15 v.



1853.

MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BAUTERA

e ISIDRO JOFRE,

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO

GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Caracol" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.

1274—6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se arriendan muy baratas tres tiendas i un almacén del "Portal Chicos."

Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administración de Correos."

1284—

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia jeneral como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Deneken, como consta de la escritura pública otorgada ante el escribano Alvarez, el 4 del presente mes.

Trae tambien las mercaderías siguientes: Chapas i candados finos de la mas acreditada fabrica de Sterling de Paris.

Segadores para las viñas rlos árboles.

Injertadores.

Tirabuzones finos.

Navajas finas de toda clase.

Carteras de bolsillo.

Un peso quilates con platos de aluminium.

Un estuche de señores, para viaje.

Un ejemplar de las fabulas de Lafontaine.

Un ejemplar de las obras completas de Banger.

(Las dos ricamente enastadas.)

Una cojita con doce cuchillos de plata dorados, para postres.

Algunas cajas para rapé, de plata dorada.

Baules para viaje (llamados ferrocarriles).

Cristaleria de Bohemia.

Vino de champagne, legitimo.

Pastetes de ligado de ganso con trufas, de Estrasburgo.

I ademas un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja doble, un surtido de perlas finas de todo tamaño, a mas 60 anillos para señoras, con brillantes i de joyeria ligera.

Concepcion, julio 7 de 1860.

REISS,

Ajente jeneral.

Calle del Comercio num. 53, frente al Cónsul peruano, D. Carlos Costa.

1279—

AVISO.

¡Se ha salvado de las garras!

La persona a quien le hayan robado un mate de plata, puede verse con Pablo Mañez a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendia que viniese el dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la sastreria de D. Albino Espinosa, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado debiendo pagar este aviso.

Concepcion, mayo 16 de 1860.

1256—h.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una botica de dega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos: tiene ademas una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ.

Concepcion, mayo 15 de 1860.

1255—6m.

ITINERARIO

DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

BIO-BIO.

Salte de Valparaíso... el 5 i 21 de cada mes.

Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id

Salte de id... el 13 i 28 de id id

Llega a Valparaíso... el 14 i 29 de id id

MATHIEU I BRAÑAS,

Ayates.

1209—

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo Cerro Verde hijuela de la estension que quiera cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho provecho i cerca de la poblacion, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zañartu, o bien con don M. Ramon Zañartu. Llan ya marcadas en el plano las hijuelas con una cuerda de frente cada una i fondo hasta el río; sin embargo, los que deseen mayor estension podrán tomar dos o tres.

MIGUEL DEL RIO.

1288—6 m.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice en fueros robados a los señores True i Lambert en el hotel del Universo de Concepcion; cuya suma fué dejada por mí para que dichos señores me la remitieran a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1083—h. Santiago Crady.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente.

SALE DE CONCEPCION.

Los dias martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los dias liles, jueves i sábado, a las tres de la tarde.